



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 17 de diciembre de 2018

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-234-2018

Objeto "Ejecutar la obra civil, eléctrica e hidrosanitaria para la construcción y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado tipo refrigerante variable, para atender los bloques 4 y 5 de la sede de "Estudios Ecológicos y Ambientales" de la CONTRATANTE (seccional Urabá, municipio de CAREPA), conforme con las especificaciones técnicas"

Asunto Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar No. VA-234-2018

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio recibido por el equipo técnico el día 26 de noviembre de 2018, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 31 de agosto de 2018 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 12 de septiembre de 2018 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000520132 por valor de \$836.143.257



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 17 de septiembre de 2018 los integrantes del comité técnico en la sesión N°036 una vez revisados los documentos aportados aprobaron la solicitud.

El 09 de noviembre de 2018 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en el bloque 29, primer piso de la Ciudadela Universitaria, ubicada en la calle 67 N°53-108, Medellín, Antioquia; a la cual asistió un (1) proponente.

El 04 de diciembre de 2018, a las 10:00 am, se cerró la invitación y se recibieron dos (2) Propuestas Comerciales de personas naturales, así:

Tabla #1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								
Invitación Pública N° VA-234-2018								
OBJETO: "Ejecutar la obra civil, eléctrica e hidrosanitaria para la construcción y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado tipo refrigerante variable, para atender los bloques 4 y 5 de la sede de "Estudios Ecológicos y Ambientales" de la CONTRATANTE (seccional Uraba, municipio de CAREPA), conforme con las especificaciones técnicas								
APERTURA DE SOBRES								
CIERRE: 04/12/2018 HORA: 10:00 A.M								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2018023506	9:03:37	MAURO VELEZ GÓMEZ	71,338,676	N/A	74	\$ 826.358.168	1 CARPETA - 1 CD
2	2018023507	9:37:52	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	73,077,245	N/A	121	\$ 856.021.238	1 CARPETA - 1 CD
3								

Resúmen: se recibieron 02 propuestas. EQUIPO TECNICO DE EVALUACIÓN
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, y de los demás requisitos habilitantes, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

REQUISITOS JURÍDICOS:

Se allegaron las propuestas de los siguientes oferentes: MAURO VELEZ GÓMEZ y LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO.

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos se tuvieron en cuenta, además de las condiciones para participar en el proceso (Requisitos de participación), los documentos con sus calidades y características que debían aportar los proponentes, requisitos jurídicos de participación para personas naturales y personas jurídicas de manera individual; la verificación de las calidades y atributos requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel, el cual hace parte integral de esta evaluación.

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos anexos tal como refleja el citado archivo en Excel, encontramos que las propuestas presentadas cumplen con las exigencias de la invitación, cuentan con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso de selección, y en consecuencia podrán ser evaluadas desde el punto de vista técnico y económico.

Debe aclararse que por un error de digitación en la Invitación VA-234-2018, se enunció que la clasificación en la que debían estar inscritos los proponentes es 40-10-14, sin embargo, después de verificar estas clasificaciones, se encuentra que éste código no existe y que realmente corresponde a la clasificación 40-10-17.

Teniendo en cuenta que ambos proponentes se encuentran inscritos en dicha clasificación, y en aras de darle cumplimiento al principio de selección objetiva, no se encuentran inconvenientes para que se evalúe a ambos proponentes en las mismas condiciones y con las verificaciones de los demás requisitos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La Universidad estableció como tales los siguientes:

El proponente debe haber ejecutado en COLOMBIA, contratos que dentro su objeto o alcance incluyan: **obra civil, eléctrica e hidrosanitaria, para la**



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

construcción y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado, que tengan relación con el objeto de la presente INVITACIÓN.

El proponente debe verificar que la sumatoria de los certificados aportados de los contratos liquidados dividida por el presupuesto oficial debe ser mayor a TRES (3), calculada así: (Negrilla fuera de texto)

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 5 contratos})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMLMV 2018}} > 3$$

Cumplir con la experiencia registrada en el RUP de acuerdo a los requerimientos de la tabla N° 2 y 3 correspondientes a los Requisitos jurídicos para personas naturales así:

Tabla #2

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia para personas naturales)	MEDIO DE PRUEBA
9.	Estar inscrita, calificad y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en todas las clasificaciones de la UNSPSC, en los CODIGOS. 40-10-14; 721211 y 721214 establecidas en la tabla #3 de este documento. (Negrilla fuera de texto)	Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACION. Con fecha de expedición no superior a 30 días.

Tabla #3 Clasificación de la UNSPSC solicitada

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E(F) SERVICIOS	(40) SERVICIOS DE COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO.	(10) SERVICIOS DE CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DE AIRE.	(14) SERVICIOS DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AIRE ACONDICIONADO.
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(11) SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE OFICINAS.
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(14) SERVICIOS CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS.



Vicerrectoría Administrativa

Debe aclararse que por un error de digitación en la Invitación VA-234-2018, se enunció que la clasificación en la que debían estar inscritos los proponentes es 40- 10-14, sin embargo, después de verificar estas clasificaciones, se encuentra que éste código no existe y que realmente corresponde a la clasificación 40-10-17.

Teniendo en cuenta que ambos proponentes se encuentran inscritos en dicha clasificación, y en aras de darle cumplimiento al principio de selección objetiva, no se encuentran inconvenientes para que se evalúe a ambos proponentes en las mismas condiciones y con las verificaciones de los demás requisitos.

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con este requisito y pueden continuar en el proceso de evaluación:

Tabla #4 Cumplimiento de requisitos de experiencia

Nº	OFERENTE	ESTADO
1	MAURO VELEZ GOMEZ	CUMPLE
2	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE

Requisitos comerciales:

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar. se evidenció que los siguientes proponentes, cumplen los requerimientos citados y por ende pueden continuar en el proceso de evaluación:

Tabla #5 Cumplimiento de requisito comerciales

Nº	OFERENTE	ESTADO
1	MAURO VELEZ GOMEZ	CUMPLE
2	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE



Vicerrectoría Administrativa

Requisitos de Capacidad Financiera:

Una vez agotado el anterior procedimiento, de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas presentadas por: Mauro Vélez Gómez y Luis Enrique Oyola Quintero, Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla # 6 Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor 1.5
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los proponentes cumplen los requerimientos citados y por ende pueden continuar en la fase 2 (Evaluación Económica):

Tabla # 7 Cumplimiento requisitos habilitantes

Nº	OFERENTE	ESTADO
1	MAURO VELEZ GOMEZ	CUMPLE
2	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE

3. Revisión y evaluación de requisitos económicos (FASE 2)

La TRM para el día 05 de diciembre de 2018, día posterior a la entrega de la propuesta fue de:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

TRM vigente el Miércoles
5 de Diciembre del 2018

▼ \$ 3,174.11

Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos Con Once Centavos

Por tal razón, el criterio de evaluación será por el Método 1 MEDIA ARITMETICA de acuerdo a la tabla 7 de la Fase 2 (Evaluación Económica)

Tabla # 7 Asignación método de evaluación según TRM

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.33	Media Aritmética
2	De 0.34 a 0.66	Media Aritmética Alta
3	De 0.67 a 0.99	Menor Valor

Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N° VA-234-2018	
OBJETO: "Ejecutar la obra civil, eléctrica e hidrosanitaria para la construcción y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado tipo refrigerante variable, para atender los bloques 4 y 5 de la sede de "Estudios Ecológicos y Ambientales" de la CONTRATANTE (seccional Uraba, municipio de CAREPA), conforme con las especificaciones técnicas			
EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN			

Asignar de acuerdo al proceso	TRM día siguiente	3174,11	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM					Presupuesto Total	836.143.257		
1 Media aritmética	Fecha	5/12/2018	1	Media aritmética	*****	23,98%	# propuestas (n)	1			
2 Media aritmética alta											
3 Menor valor											
		MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA PTI				TOTAL					
		*H=Habilitado NH=No habilitado									
				100	100	100	100	400			
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	VALOR TOTAL	% AIU	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	MAURO VELEZ GÓMEZ	H	826.358.169,00	23,98%	100,00	100,00	100,00	100,00	400,00	1	
2	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	NH							0,00		El valor de la propuesta supera el valor oficial. Causal de rechazo 9.6

Al hacer la revisión de las propuestas económicas de los proponentes, se encuentra que la presentada por LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO, supera el valor del presupuesto oficial, por lo cual debe ser rechazada, según el capítulo 9 de los términos de referencia, numeral 6.

CONCLUSIONES

1. Se recibieron DOS (2) propuestas comerciales. Las cuales cumplieron los requisitos habilitantes.
2. Se rechaza la propuesta comercial presentada por LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO porque el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial. Causal de rechazo 9.6.
3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el proponente **Mauro Vélez Gómez**, presenta el mayor puntaje de acuerdo al método de evaluación y cumple con todos los requisitos habilitantes. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
4. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

5. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000520132 por valor de \$ 836.143.257
- Dos (2) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

LUZ AMPARO MEDINA FERNÁNDEZ
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

JUAN DAVID LONDOÑO GARCÍA
Ingeniero Civil - Contratista
División de Infraestructura Física

MARIA TERESA HOLGUÍN YEPEZ
Profesional Jurídico - CIS
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Revisado:

VoBo MARIA ISABEL RESTREPO R.
Jefe de la División de Infraestructura Física (E)
División de Infraestructura Física

Aprobado:

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo

27 DIC. 2019

